

BASES DEL CONCURSO:
ZAPEANDO

Primera.- OBJETO

ANTENA 3 JUEGOS, S.A.U., (en adelante A3 JUEGOS) con domicilio social en Avda. Isla Graciosa, 13, San Sebastián de los Reyes, 28703 de Madrid, en colaboración con EUROJUEGO STAR, S.A. (en adelante EUROJUEGO), con domicilio social en Calle Serrano, 41, 3ª Planta 28001 de Madrid, (ambas sociedades licenciadas como operadores de Juego inscritas en el Registro General de Licencias de la Dirección General de Ordenación del Juego), ofrece a sus espectadores la posibilidad de participar en el concurso "ZAPEANDO", que se emitirá en el programa Zapeando que se emite en el canal La Sexta. Dicho concurso se ajustará a lo establecido en las presentes reglas particulares.

Se ofrece a los espectadores del programa la posibilidad de participar para ganar los premios que se describen en las presentes bases.

Segunda.-Normas aplicables al concurso

Los organizadores pone a disposición de los usuarios el número de atención al cliente 902 502 343 y la dirección de correo electrónico concursos@atresmedia.com.

El concurso se rige por las presentes reglas particulares accesibles en la dirección www.atresmedia.com, así como por la Reglamentación básica aprobada por Orden EHA/3084/2011, de 8 de noviembre, y sus normas de desarrollo. El mero hecho de la participación por cualquiera de los medios contemplados en estas reglas, implica la aceptación incondicional de las mismas, así como la aceptación expresa del contrato de juego en caso de obtención del premio.

Tercera.-Ámbito

El concurso o concursos así como la comunicación de los mismos se efectuarán en territorio nacional, a través de los soportes de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A., operador del medio de comunicación.

Cuarta.- Duración

La presente promoción comenzará el día 11 de marzo de 2015 y finalizará el día 18 de marzo de 2015, tras la entrega del último premio. Durante este periodo, se entregará un premio por cada día en el que se comunique el concurso en televisión. Aquellos usuarios que participen uno de los días en los que no haya comunicación en televisión y por lo tanto no se entregue premio, participarán en el sorteo correspondiente al siguiente premio entregado.

Quinta.- Participación

Podrán participar en el Concurso todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años que sean residentes dentro del territorio español que actúan conforme al procedimiento aquí descrito. No podrán participar los empleados ni sus familiares directos (incluyendo las parejas de

hecho), de los organizadores ni del Medio de Comunicación así como sus familiares directos hasta segundo grado de parentesco. Se podrá invalidar cualquier participación de personas que hayan sido asistidas por quienes tienen prohibida su participación tal y como establece la ley 13/2011 de 27 de Mayo.

Sólo se admitirán 10 participaciones por concursante y día no computándose como válidos el resto de mensajes/llamadas que en su caso, pudiera enviar/realizar un usuario. A estos efectos, se considera concursante a cada número de teléfono desde el que se efectúan llamadas o desde el que se envían mensajes. El operador de juego sólo computará las llamadas o mensajes que no superen dicho límite. El operador de juego no responde del coste que el operador de telecomunicaciones que presta al usuario el servicio de acceso a la red cobre al usuario por las llamadas o mensajes que excedan de dicho límite.

Los interesados podrán participar enviando Un mensaje de texto (SMS) desde un teléfono móvil al número corto que se publicite en el programa y con la palabra clave que se publicite en el programa (con un coste 1,23 €. Precio Total).

Cada mensaje/llamada del usuario supondrá una (1) participación en el concurso.

En cualquier caso, tras el envío de un mensaje por parte del usuario, éste, recibirá en su terminal la información fundamental del concurso: Coste de mensaje, empresa organizadora de la acción, número de atención al cliente y página Web del mismo.

Sexta.- Ganadores

Eurojuego Star se pondrá en contacto telefónicamente con el ganador dándole un plazo de diez (10) días, a contar desde la fecha de la comunicación, para la aceptación o negativa del premio. Se podrá exigir que la aceptación o renuncia se realice por escrito. Eurojuego Star facilitará la forma de hacerlo.

De no aceptarse el premio en el plazo indicado en el párrafo anterior, se entenderá que el ganador renuncia al mismo.

Los participantes de la promoción que hubieran resultado ganadores, aceptan que su nombre, apellidos e imagen y/o voz sea utilizada a efectos de hacer público, en su caso, los resultados de la promoción. Igualmente autorizan a la empresa organizadora a reproducir y utilizar su nombre y apellidos y otros datos, así como de su imagen, en cualquier actividad publicitaria promocional relacionada con la promoción en la que ha resultado ganador, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

Los ganadores deberán facilitar a A3 Juegos y a Eurojuego, en los quince (15) días siguientes a su designación como ganadores, sus datos personales, fotocopia de su NIF y su número de cuenta bancaria donde percibirán el premio, en caso de que este sea en metálico. Asimismo, los organizadores solicitarán al ganador, el justificante telefónico correspondiente de que el SMS ha sido enviado o de que la llamada ha sido realizada y de que se encuentra al corriente de pago con la compañía telefónica, habiendo abonado el importe de dicha llamada o sms. Además, si el ganador no es titular de la línea telefónica desde la que se ha realizado la participación se requerirá la presentación de una autorización, por parte del titular para el uso de dicha línea en la participación en el concurso. La documentación deberá ser enviada por fax

al número 91 576 74 06 o a la dirección Eurojuego S.A. C/ Serrano, 41, 3ª planta 28001 de Madrid.

Los organizadores no se hacen responsables de las posibles pérdidas, irregularidades o defectos de los SMS. Aquellos mensajes o llamadas telefónicas que tengan alguna irregularidad o no puedan ser legibles no se computarán como mensajes válidos a efectos del concurso. Cualquier reclamación a este respecto deberá ser planteada ante la operadora correspondiente.

Se requiere, en todo caso, la visibilidad del número de teléfono desde el que se realiza la llamada o se envía el SMS para poder participar en los concursos.

El organizador podrá, discrecionalmente, restringir o limitar el acceso a los usuarios que presenten unas pautas de participación susceptibles de ser interpretadas como propensión anómala e injustificada hacia la participación en el concurso.

Asimismo, en virtud de velar por un correcto desarrollo de la promoción objeto de las presentes bases, en igualdad de condiciones para todos los concursantes los organizadores anularán las participaciones de las personas que, se detecte, estén realizando una participación organizada y profesionalizada, anulando de este modo, los fines de la promoción y la igualdad de condiciones de los participantes. También se anularán, en el precitado supuesto, a los que resulten ganadores y por tanto, no será válido el premio obtenido.

La entrega de los premios obtenidos exigirá la apertura de un registro de usuarios a efectos de comprobar la no concurrencia de las prohibiciones subjetivas establecidas en el art. 6 de la Ley 13/2011 de 27 de mayo de regulación del juego.

El operador únicamente podrá abonar los premios obtenidos por los participantes que no estuvieran incurso en prohibición subjetiva. En todo caso, el operador se atenderá al procedimiento que establezca la Dirección General de Ordenación del Juego para la notificación de los supuestos en que un participante incurso en causa de prohibición subjetiva hubiera obtenido un premio, y a las medidas que, en su caso, hubieren de adoptarse en estos casos.

Séptima.- Mecánica

Los participantes deberán enviar un sms con la palabra clave que se indique en el concurso al número SMS Premium indicado en medio de comunicación durante la promoción. De entre todas las participaciones correctas recibidas se realizará un sorteo. En cada sorteo se extraerán los finalistas para cada premio y suplentes.

La extracción de ganadores se llevará a cabo a través del uso de una aplicación informática, homologada por la entidad certificadora PriceWaterhouse and Coopers y que garantiza en todo momento la aleatoriedad de sus resultados.

El organizador podría incentivar en determinados momentos la participación de los usuarios, mediante preguntas relacionadas con la temática de la cadena, del programa o de la promoción correspondiente.

Octava.- Premios

Durante la vigencia de la promoción se entregará un premio cada uno de los días en los que el concurso se comunique en televisión. El premio consiste en un Iphone 6 de 16 GB. Los sms recibidos los días en los que no se comunique el concurso en televisión participarán en el sorteo siguiente.

En valor total de cada Iphone 6 de 16 GB es de seiscientos noventa y nueve euros (699 €).

El premio no incluye ningún tipo de extras, ni aquello que no esté definido en las presentes bases. El presente premio no podrá ser sustituido por otro a petición del ganador. El color o las características del premio no podrán ser objeto de elección por parte del ganador.

Así mismo, los premios serán comunicados en directo durante la emisión del programa siempre que fuera posible o en su defecto en la web de www.antena3.com

La probabilidad de obtener uno de los premios será la correspondiente a la división entre el número de participaciones válidas emitidas por un mismo usuario (hasta un máximo de 10 participaciones por concursante y día) dividido entre el total de participaciones de todos los usuarios.

Nº PARTICIPACIONES / CONCURSANTES	Nº PARTICIPACIONES TOTALES RECIBIDAS								
	1.000	2.000	3.000	4.000	5.000	10.000	100.000	500.000	1.000.000
1	0,10%	0,05%	0,03%	0,03%	0,02%	0,01%	0,0010%	0,0002%	0,0001%
2	0,20%	0,10%	0,07%	0,05%	0,04%	0,02%	0,0020%	0,0004%	0,0002%
3	0,30%	0,15%	0,10%	0,08%	0,06%	0,03%	0,0030%	0,0006%	0,0003%
4	0,40%	0,20%	0,13%	0,10%	0,08%	0,04%	0,0040%	0,0008%	0,0004%
5	0,50%	0,25%	0,17%	0,13%	0,10%	0,05%	0,0050%	0,0010%	0,0005%
6	0,60%	0,30%	0,20%	0,15%	0,12%	0,06%	0,0060%	0,0012%	0,0006%
7	0,70%	0,35%	0,23%	0,18%	0,14%	0,07%	0,0070%	0,0014%	0,0007%
8	0,80%	0,40%	0,27%	0,20%	0,16%	0,08%	0,0080%	0,0016%	0,0008%
9	0,90%	0,45%	0,30%	0,23%	0,18%	0,09%	0,0090%	0,0018%	0,0009%
10	1,00%	0,50%	0,33%	0,25%	0,20%	0,10%	0,0100%	0,0020%	0,0010%

Los premios entregados a los ganadores del concurso están sujetos al Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas en concepto de ganancia patrimonial, siendo responsabilidad del ganador integrarlo en su base imponible, según lo dispuesto en la normativa aplicable.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo no podrá en ningún caso, canjearlo por otro distinto ni por su valor en metálico.

En cualquier caso, para la entrega del premio al ganador, será necesario que ésta haya pagado de modo efectivo el importe íntegro de los mensajes que ocasionaron su participación en el concurso.

Los nombres de los ganadores serán publicados en la página web www.antena3.com y www.eurojuego.es.

Novena.- Suspensión o cancelación del concurso

En caso de cancelación o interrupción definitiva del concurso por cualquier causa que impida el desarrollo, así como en el caso de suspensión o aplazamiento, A3 JUEGOS adoptará las medidas necesarias para evitar cualquier perjuicio al participante.

Décima – Datos Personales

El titular de los datos da su consentimiento para la publicación de sus datos (nombre y localidad de residencia) en las páginas Web, en el teletexto de Antena 3 y durante la emisión del programa en el que participa, en el caso de que resulte premiado en alguno de los programas, concursos, sorteos y/o promociones.

La política de protección de datos de A3 JUEGOS podrá consultarse en www.antena3.com

Para el desarrollo técnico del servicio, A3 JUEGOS contará con la plataforma de EUROJUEGO. A estos efectos, les informamos que los datos personales de los Usuarios que resulten ganadores de los concursos serán incorporados a una base de datos automatizada (e inscrita en el registro general de la Agencia Española de Protección de Datos) de EUROJUEGO quien será el titular del fichero y responsable de su tratamiento.

EUROJUEGO queda sometida al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y su deber de tratarlos con confidencialidad, y asume, a estos efectos, las medidas de índole técnica, organizativa y de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de acuerdo con lo establecido en la Ley orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, y demás normativa aplicable.

La recogida y tratamiento de los datos personales tienen las siguientes finalidades:

- Prestación de los servicios solicitados por el usuario;
- Gestión de las posibles incidencias;
- Comprobación y verificación de la calidad de los servicios ofrecidos;
 - Envío de información general acerca del desarrollo y funcionamiento del servicio o producto solicitado o contratado por el usuario. En el caso de promociones o concursos: envío de información sobre dicha promoción o concurso (ganadores del premio, gestión y entrega de los premios existente y/o cualquier otra información relacionada los mismos).
- Cumplimiento de los deberes contables y fiscales aplicables.
- Elaboración de estudios de mercado y estadísticas, marketing y preferencias sobre los servicios ofrecidos. Salvo que indique lo contrario, el envío de comunicaciones comerciales de conformidad con lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico, sin que ello implique la cesión de los datos personales a terceros.

El interesado podrá revocar su consentimiento a recibir comunicaciones comerciales, así como ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos, en cualquier momento remitiendo escrito a través de correo físico o electrónico a la siguiente dirección: EUROJUEGO S.A. C/ Serrano, 41, 3º Planta. 28001, MADRID; e-mail: concursos-a3@eurojuegostar.es

En la petición, deberá adjuntar la siguiente información:

- Nombre, apellidos y DNI, o empresa a la que pertenece en su caso.

- Derecho que desea solicitar y contenido de su petición
- Número de teléfono / email sobre el que quiere ejercer ese derecho
- Domicilio a efectos de notificaciones"

Le informamos que los datos recogidos a través del servicio de atención al cliente serán almacenados en el fichero "sugerencias" titularidad de A3 Juegos, cuya finalidad es la gestión de las sugerencias, consultas, opiniones, solicitudes o comentarios de cualquier clase enviados por los telespectadores y usuarios de la web de Antena 3 Juegos con el fin de mejorar el servicio a nuestros clientes. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, regulados en la Ley Orgánica de Protección de Datos, deberá realizarse enviando una carta y adjuntando en ella fotocopia del D.N.I. ante la Oficina de Consulta para Ficheros de Datos de Carácter Personal, sita en Avd. Isla Graciosa 13 (Edif. Antena 3), 28703 San Sebastián de los Reyes -Madrid-.

Sin perjuicio de lo anterior, los datos de los ganadores quedarán recogidos en un fichero titularidad de Antena 3 Juegos S.A.U., con la finalidad de poder realizar la gestión de pagos. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, regulados en la Ley Orgánica de Protección de Datos, deberá realizarse enviando una carta y adjuntando en ella fotocopia del D.N.I. ante la Oficina de Consulta para Ficheros de Datos de Carácter Personal para ficheros de carácter personal., sita en Avd. Isla Graciosa 13 (Edif. Antena 3), 28703 San Sebastián de los Reyes -Madrid-.

Undécima – Cesión de derechos de imagen

Los ganadores autorizan a A3 JUEGOS a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con este concurso, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo) emitida por cualquier medio, soporte o formato, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases. La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

Duodécima – Atención al Participante

A3 JUEGOS pone a disposición de los usuarios un sistema de atención y resolución de reclamaciones a través del número de atención al cliente 902 502 343 y la siguiente dirección de correo electrónico concursos@antena3juegos.es; concursos@atresmedia.com.

Ambos servicios de atención al cliente serán gestionados por EUROJUEGO en nombre de A3 JUEGOS. Asimismo podrán remitir sus reclamaciones a la siguiente dirección postal: ATENCION AL CLIENTE ANTENA 3 JUEGOS Avda. Isla Graciosa 13, San Sebastián de los Reyes. 28703 Madrid.

En cualquier caso la relación entre A3 JUEGOS y los participantes en sus concursos se regirá por los principios de seguridad jurídica, transparencia, legalidad y buena fe.

Las reclamaciones deberán interponerse en el plazo máximo de tres (3) meses a contar desde la fecha de celebración del concurso. A3 JUEGOS emitirá acuse de recibo de cada una de las reclamaciones recibidas indicando además el plazo estimado de contestación en cada caso y

resolviendo en todo caso, en el plazo máximo de un mes a contar desde la recepción de la reclamación del participante.

Decimotercera.-Generales

- a) La participación en los concursos emitidos en los canales del GRUPO ATRESMEDIA supone la plena y total aceptación de estas Bases por parte de los participantes, que serán registradas ante Dirección General de Ordenación del Juego. Ante posibles dudas en la interpretación de estas Bases prevalecerá el criterio de los organizadores. Cualquier manifestación en sentido contrario, es decir, de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, A3 Juegos y Eurojuego, quedarán liberados del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.
- b) A3 Juegos y Eurojuego, se reservan el derecho de anular el concurso en cualquier momento, por causas que así lo justifiquen; supuesto en el que aquellas no podrán hacer uso de los datos facilitados por los concursantes.
- c) A3 Juegos y Eurojuego se reservan el derecho de excluir a aquellos concursantes cuya conducta lo haga aconsejable para el buen desarrollo de la promoción.
- d) A3 Juegos y Eurojuego se reservan el derecho a modificar las presentes Bases en caso de que se aprecie, justificadamente, la concurrencia de circunstancias que pudieran influir en la objetividad y transparencia del concurso. En tal caso, las modificaciones se elevarán de nuevo a público.
- e) Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas Bases será resuelta por A3 Juegos y Eurojuego, según su saber y mejor criterio.
- f) La participación en dicha promoción supone la aceptación de las presentes bases incluida la aplicación de la normativa fiscal que resulte de obligatoria aplicación.
- g) La participación en esta promoción implica la renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderle aceptando los Tribunales y Juzgados de Madrid como competentes para dilucidar cualquier reclamación.

Y para que conste ante quien proceda firmo la presente en Madrid, a 2 de marzo de 2015.